

**SOLICITUD DE PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR
CURSO 201_/201_**

D/D^a _____

como padre/madre/tutor/a, **solicita plaza de comedor** escolar para el/los alumno/a/s que figuran a continuación

NOMBRE DEL ALUMNO/A	CURSO ACTUAL
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

En el caso de que hubiera más solicitudes que plazas, para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios (señalar **X** donde proceda):

1. Tener un hermano/a usuario del servicio de comedor
2. Utilizar transporte escolar de la C.A.M. (E. Primaria)
3. Ser beneficiario de una ayuda de comedor escolar
4. Trabajar padre y madre durante el horario de comedor escolar. Para justificar esta circunstancia se adjuntará certificado de la empresa con especificación del horario de trabajo.

ALERGIAS, INTOLERANCIAS O ENFERMEDADES ALIMENTARIAS:

ES IMPRESCINDIBLE JUSTIFICARLAS CON CERTIFICADO MÉDICO

DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITUTAR: _____

- Imprescindible rellenar todos los datos.

CCC					
IBAN					

Torreldones, a _____ de de 201 .

El titular

Fdo.- _____

NORMAS GENERALES DEL SERVICIO DE COMEDOR

El servicio de comedor se iniciará el primer día del comienzo del curso escolar, para todo el centro, exceptuando los alumnos de 3 años, que comenzarán una semana después que el resto, y termina el último día lectivo.

El menú será único para todos los usuarios del servicio de comedor.

Si hubiera alumnos que sufran alergia o intolerancia a determinados alimentos o padezcan enfermedades o trastornos somáticos que precisen una alimentación específica, los padres acreditarán mediante un certificado médico oficial los siguientes extremos: 1) El tipo de enfermedad o trastorno que padece el alumno (diabetes, celiaquía, alergia,...). 2) Los alimentos que no puede ingerir.

LAS ALERGIAS ALIMENTARIAS DEBEN SER JUSTIFICADAS MEDIANTE INFORME MÉDICO.

Facturación: El precio de la minuta será el establecido por la CAM.

La facturación se hará obligatoriamente por domiciliación bancaria, de la siguiente forma: con carácter general, el coste total del curso (incluyendo septiembre y junio) se reparte en 8 mensualidades iguales que se abonarán desde septiembre a abril. A los alumnos que se incorporen más tarde (3 años o alumnos matriculados con posterioridad al inicio del curso) se les calculará el importe desde la fecha en que comienzan a utilizar el servicio.

Recibos impagados: Por acuerdo del Consejo Escolar del Centro, el impago de un recibo traerá como consecuencia la pérdida del derecho al uso del comedor. Para poder acceder a él de nuevo deberán abonar el recibo impagado incrementado por la comisión que cobra el banco por impago, y además, la cuantía de un recibo como fianza.

Sólo podrán renovar la plaza de comedor los que estén al corriente de pago.

Baja voluntaria del comedor: Debe efectuarse por escrito, antes del día 25 del mes anterior al del que se produzca la baja, en impreso al efecto, que se facilita en la Secretaría del Centro.

Las bajas que se produzcan en el mes de junio no hace falta notificarlas y no darán derecho a devolución.

Cuando un alumno/a se encuentre enfermo con necesidad de dieta especial debe ser comunicado mediante una nota de los familiares depositada en el buzón que se encuentra en la puerta del comedor **(en la nota deberá figurar expresamente el nombre y apellidos del alumno, el curso, la fecha y la firma del padre, madre o tutor/a)**

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA:

- **La norma principal es el respeto a los compañeros, monitores y personal del centro en general. El mal comportamiento de los alumnos traerá consigo la pérdida del derecho al uso de comedor.**
- **Los monitores/as son los que, llegado el caso, resolverán las situaciones conflictivas. Si la situación lo requiere, intervendrá el Equipo Directivo.**
- **Se respetará el material, las distintas dependencias, los espacios ajardinados, etc.**
- **El alumnado permanecerá dentro del recinto del centro. Si los padres o tutores necesitan recoger a sus hijos fuera del horario establecido, deberán comunicarlo a la dirección.**